

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Colegio Auseva (Oviedo)



**PLAN INTEGRAL DE
CONVIVENCIA
COLEGIO AUSEVA
(Curso 23-24)**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

2. DEFINICIÓN

3. MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO

4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

5. OBJETIVOS GENERALES

5.1. ACTUACIONES.

5.1.1. Actuaciones Formativas para todos los agentes educativos.

5.1.2. Actuaciones instrumentales. Normas de convivencia. Protocolo ante sospecha de acoso escolar y/o ciberacoso. Prevención de violencia de género. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida.

5.1.3. Actuaciones Preventivas. Proyecto Acercádonos. Plan de Protección a la infancia y a la adolescencia (bienestar emocional y buen trato).

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El ámbito de la convivencia es esencial en el funcionamiento de un centro educativo y requiere del compromiso e implicación de toda la comunidad educativa. Los centros escolares, como enclaves de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, dicho de otra manera, de oportunidades para aprender a vivir juntos.

Por ello, contamos con un Plan Integral de Convivencia que se incorpora a la Programación General Anual y que recoge las actividades que programamos para fomentar un buen clima de trabajo dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente. A tal fin, se tomará en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

El actual Plan Integral de Convivencia se enmarca en las pautas establecidas en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, y la correspondiente rectificación de errores, recogida en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 07/03/2019.

Además, incluye, desde el curso 2018/2019 el Plan de Protección a la infancia y adolescencia frente a la violencia, recogido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.

Así pues, el presente Plan de Convivencia recoge las actuaciones específicas del centro para la prevención, detección e intervención ante cualquier manifestación de violencia por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad, expresión de género y discapacidad. Pone especial atención a la prevención a través del Proyecto de Coeducación e inclusión: Acercándonos y en la identificación de posibles situaciones de acoso escolar, así como en las medidas de prevención (promoción del buen trato) y protección ante situaciones de violencia.

2. DEFINICIÓN

El Plan Integral de Convivencia Escolar es un documento que sirve para articular la organización y el funcionamiento del centro en relación con la misma. En este se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de dichos objetivos, así como los mecanismos para evaluar su grado de consecución.

3. MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. Por ello, desde nuestro centro el Modelo de convivencia se interrelaciona fundamentalmente con otros cuatro documentos marco de este modelo:

- El **Proyecto Educativo de Centro**, con sus características peculiares definidas por ser una escuela cristiana y marista. Desde esta perspectiva creemos que el alumnado, como personas en desarrollo, en su proceso de crecimiento comete errores, de los que necesitan aprender, y para ello nos centramos en las personas y no en sus actos y aquello que nos motiva es la restauración de la dignidad de que todo ser humano es portador. En este sentido se pone especial atención al cultivo de la espiritualidad del alumnado.

- El **Plan de Acción Tutorial** donde se articula el diseño de todas las actividades concretas que inciden fundamentalmente en la prevención de conductas violentas, así como un desarrollo de la persona en clave de paz positiva (de la ética normativa a la ética restaurativa y paz positiva). Este plan de acción tutorial incluye, entre sus objetivos y actuaciones, las previsiones necesarias para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas en el centro, al respeto a las normas de convivencia y al desarrollo del Plan Integral de Convivencia.

- El **Plan de Atención a la Diversidad**, en el cual queda reflejado todas las acciones relativas a la inclusión del alumnado en todos los espacios del centro, pasando de un **paradigma de centro basado en la integración al nuevo y necesario que se basa en la inclusión**.

- Cambio metodológico según el **Modelo Educativo Marista (MEM)**, en el que desde hace ya 10 años comenzamos con una renovación de nuestra metodología en las aulas, que influye de forma primordial en la atención a todo el alumnado, fundamentando, además, aquellas metodologías que más positivamente redundan en la mejora de la convivencia: Aprendizaje cooperativo, Aprendizaje basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Juegos y el Aprendizaje-Servicio.

4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

El Centro se ubica en la falda de la montaña del Monte Naranco y en la actualidad es una zona muy cercana a la zona céntrica de la ciudad. Esta zona consta de numerosos servicios públicos, servicios médicos privados, centro de acogida, colegios públicos y concertados, parroquias y accesos al transporte público. El nivel socioeconómico de este barrio se podría caracterizar como medio. El alumnado del Colegio muestra una procedencia social variada, encontrándonos con alumnado de todos los estratos sociales, incluso en los niveles de Bachillerato, que no están concertados. Observamos, como no puede ser de otra manera puesto que es una realidad social generalizada, un

creciente ascenso de colectivo inmigrante. No existe en los alrededores inmediatos del centro zonas consideradas como especialmente conflictivas.

Nuestro colegio es centro concertado, de titularidad privada y sostenido parcialmente con fondos públicos que incluye la etapa de infantil, primaria y ESO. Contando además con etapa de Bachillerato como centro privado. Además, es un Centro Bilingüe autorizado.

Dentro de nuestra acción educativa formal, nuestro centro tiene una amplia oferta de actividades extraescolares que complementan la formación académica y humana. Cabe resaltar dos peculiaridades consideradas por nosotros como potencialidades puesto que constituyen instrumentos favorecedores de la inclusión y mejora de la convivencia entre nuestro alumnado: Asociación de ocio y tiempo libre: **Mar-Cha** (que comienza en 1º de ESO hasta 2º de Bachillerato incluyendo etapas posteriores) y Proyecto de **Voluntariado** (enmarcado dentro del trabajo del equipo de Solidaridad del centro) en colaboración con la Obra Social: Xuntos; en este sentido nuestro centro cuenta con la participación activa de todo el alumnado con las figuras de delegados de solidaridad en cada clase con funciones concretas así como los delegados eco2sociales.

La situación existente en el Centro con respecto a la convivencia es satisfactoria en sí misma. Decimos que es satisfactoria porque es la opinión mayoritaria que recogemos de las familias, del alumnado, de la AMPA y del profesorado. Además, los datos objetivos muestran una cantidad baja de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Esto se está consiguiendo porque afortunadamente hay bastantes personas que se implican en la tarea de prevención y resolución y porque el trato con las familias es habitualmente fluido.

Con todo, constatamos una mayor preocupación de todos los agentes educativos sobre la convivencia, puesto que los centros educativos son un reflejo de la sociedad existente, en la que observamos una mayor polarización de ideas, mayores delitos relacionados con violencia, situaciones de exclusión y marginación social, situaciones precarias del mercado laboral, conflictividades no resueltas a través de medios pacíficos... que se reflejan en las aulas.

A todo ello se une una nueva sensibilidad social ante situaciones que afectan al alumnado que requieren nuevas estrategias y actuaciones que inciden especialmente en la prevención. En esta misma línea, se requiere cada vez más una actuación sistémica en la que estén coordinados todos los estamentos que influyen de una u otra manera en la convivencia escolar: centro educativo, familias, administración educativa, medios de comunicación, instituciones y colectivos ciudadanos... que nos hacen ver la necesidad de llevar a cabo una mejora en el clima de convivencia escolar, perfeccionando nuestra actuación sobre los problemas existentes, incidiendo sobre aspectos que a veces pueden pasar desapercibidos, y dar recursos formativos a profesorado y alumnado para resolver los conflictos. Además de ir configurando una gestión de centro que se instale en una mirada más restaurativa que normativa donde el pilar fundamental en el que se asiente parta de una mayor participación del alumnado en este tema.

5. OBJETIVOS GENERALES

1. Facilitar a los órganos de gobierno (equipo directivo) y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos de forma no violenta que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y comenzar la formación sobre un modelo integrado de gestión y convivencia y de buen trato basado en las prácticas restaurativas.
7. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
8. Fomentar y facilitar la participación del alumnado de forma activa en la gestión de la convivencia, así como mejorar la participación y corresponsabilidad de las familias.
9. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

5.1. ACTUACIONES.

Las situaciones de conflicto son inherentes a lugar en donde conviven casi ochocientas personas de muy diversas edades e intereses, y hemos de adoptar, por un lado, estrategias de prevención y, por otro, desarrollar habilidades que nos permitan afrontarlas desde una perspectiva inclusiva, pacífica y restaurativa, no únicamente normativa.

Creemos, en fin, que nuestra acción debe ser y sólo puede ser educativa y, por tanto nuestro proyecto de actuación para la mejora de la convivencia para el presente curso tiene una triple vertiente:

5.1.1- **Vertiente formativa**: continuar con la promoción de la formación sistemática de todos agentes educativos implicados, partiendo del principio de participación del alumnado directamente como agentes de esta formación.

5.1.2- **Vertiente instrumental**: utilizar el RRI como documento que encauce y facilite la vida escolar y hacer de él un instrumento útil y dinámico. También pertenecen a este ámbito las normas de actuación general y las normas de aula. Así como el Protocolo de Derivación de conductas disruptivas y el Protocolo contra el acoso escolar y ciberacoso.

5.1.3- **Vertiente de Programas preventivos**: que recoge la aplicación del Proyecto Acercándonos, Actuaciones para la Prevención de la violencia de género y el Plan para la Protección y Promoción del buen trato de la infancia y de la adolescencia.

Además, durante este curso queremos reformular las tres vertientes: formativa, instrumental y preventiva con todos los agentes educativos implicados en la mejora del clima de convivencia: profesorado, familias y alumnado. Por lo que se diseñarán acciones concretas con dichos agentes para la revisión y actualización de este documento: P.I.C.

5.1.1 Actuaciones Formativas.

Esta vertiente formativa se concreta en formación específica sobre convivencia en el siguiente cronograma para este curso 23-24:

| ÁMBITO | FRECUENCIA | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|--|-------------------------------|-------------------|--|
| TODO EL PROFESORADO | VER PLAN DE FORMACIÓN | PROFESORADO | PGA 23-24 |
| EQUIPO DE CONVIVENCIA | Al menos hacer una Formación. | TODOS EL CURSO | CPR OVIEDO |
| FAMILIAS | Sesiones presenciales y Tips | SEGUNDO TRIMESTRE | Plan director Equipo de convivencia |
| TODOS EL ALUMNADO | DOS SESIONES | SEGUNDO TRIMESTRE | DPTO. ORIENTACIÓN. Tutores y Tutoras. |
| PAS, EXTRAESCOLARES, MONITORES DEPORTIVOS, MARCHA.. | UNA SESIÓN | SEGUNDO TRIMESTRE | COORDINADORA BIENESTAR Y PROTECCIÓN. |

5.1.2.

Actuaciones instrumentales: RRI, normas de actuación general y las normas de aula, mediación escolar y las normas que la rigen. Así como el Protocolo interno de Derivación de conductas disruptivas y el Protocolo contra el acoso escolar y el ciberacoso.

5.1.2.1 RRI. Normas de convivencia.

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- El crecimiento integral de la persona
- Los fines educativos del Centro
- El desarrollo de la Comunidad Educativa
- Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro
- El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Disposiciones generales.

- a) El alumnado no podrá ser corregido por conductas distintas de las tipificadas como contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales.
- b) El alumnado no podrá ser privado de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- c) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- d) La imposición de las correcciones respetará la proporcionalidad con la correspondiente falta y deberá contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado.
- e) A estos efectos, los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumnado, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efectos de graduar la aplicación de la corrección cuando proceda.
- f) No podrá corregirse con la aplicación de los mecanismos de calificación académica.
- g) La imposición de correcciones deberá ajustarse a las garantías de procedimiento establecidas en la normativa vigente.
- h) El Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia, supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

a. Etapa de infantil

I.- PROFESORADO: Criterios de acción conjunta relativos a la DISCIPLINA.

- El pabellón de infantil se abrirá a las 07:30h por el responsable de madrugadores.
- Cada profesor acompañará a sus alumnos en todos los desplazamientos por el centro.
- En las salidas extraescolares los responsables son los tutores de cada grupo.
- Al final de la jornada de mañana y de tarde los alumnos serán recogidos individualmente por sus padres o tutores o por aquellas personas designadas a tal efecto por la familia quien, previamente, lo habrá puesto en conocimiento del tutor.
- Todos los tutores se encargarán de la atención al alumnado durante los recreos.
- No se sancionará sin recreo a los alumnos.
- Los profesores se asegurarán de que no queden niños solos en los pasillos ni en las aulas.

II.- NORMAS DE ALUMNOS DE INFANTIL

1. Los alumnos han de cumplir con **puntualidad** el horario del Colegio. Aplicando el protocolo de puntualidad. Si el retraso supera las 13:00 horas los alumnos quedarán a cargo de la jefa de Estudios de Primaria o en su ausencia en la entrada de portería. Por la tarde a partir de las 16:30h, los alumnos deberán ser recogidos en jefatura de estudios, en Primaria.
2. El Colegio es un lugar de trabajo y, por tanto, los alumnos han de venir **adecuadamente vestidos** con el uniforme escolar.
3. Se hacen filas en el patio cuando suena la música y no estará permitido seguir jugando. Se utilizarán las escaleras de manera ordenada y sin hacer uso inadecuado de las mismas, como puede ser correr.
4. Las familias deben **comunicar y justificar con antelación las ausencias de los alumnos cuando** sean previsibles; en caso de no serlo, **sus familias deben enviar un correo** a través de la plataforma colegial lo antes posible al Colegio.
5. Los alumnos deben pasar **los recreos en los patios**, quedando las aulas cerradas y vacías.
6. **Los alumnos han de permanecer en el aula entre clase y clase.**
7. Los alumnos han de abstenerse de mascar chicle en clase.
8. **Los alumnos cuidarán su actitud en clase y, en general, en los espacios del Colegio:** postura corporal, uso de fórmulas de cortesía, lenguaje adecuado y respetuoso, cuidado del material y de las instalaciones, limpieza...

9. Para participar en clase se pedirá el uso de la palabra levantando la mano.
10. **No se permite que los alumnos traigan al colegio juguetes bélicos o punzantes**, en tal caso, el profesor recogerá dicho juguete entregándolo personalmente a la familia y se le recordará dicha norma.
11. No se permiten balones de cuero en el patio por razones de seguridad.
12. **El tutor no administrará ningún tipo de medicamento** sin la autorización correctamente cumplimentada y firmada de las familias.
13. Los profesores sólo entregarán a los niños a personas autorizadas por sus padres o claramente identificadas por las familias.
14. Los niños no podrán entrar en el aula con paraguas.
15. Los padres dejarán a sus hijos a la entrada de Infantil.
16. No se permitirá el uso de pañal ni chupete en el Colegio.
17. Los profesores bajarán con los alumnos en fila hasta el patio.
18. Quedará prohibido acceder al edificio de Infantil a partir de las 16:20.
19. Las familias abandonarán el centro antes de las 16:45 para evitar posibles accidentes, ya que en las dependencias del colegio no habrá personal colegial, quedando al cuidado de los padres y asumiendo que, si ocurre algún accidente, es el colegio, el responsable.

b. Etapa de primaria.

I.- PROFESORADO: Criterios de acción conjunta relativos a la DISCIPLINA.

- El profesorado estará en el patio cinco minutos antes de que suene la música y ordenará las filas para agilizar la subida a las clases.
- El profesorado atenderá a los retrasos y ausencias del alumnado reflejándolas con rigor en el *parte de asistencia*.
- En actividades extraescolares o complementarias, tales como visitas a exposiciones, funciones de teatro, viajes culturales ..., el profesorado seguirá las indicaciones que se especifican más adelante a este respecto. Los alumnos del 1 er Ciclo las realizarán con el chandal del colegio.
- Cuando un alumno llegue tarde al Tiempo de Amanecer se le indicará que entre en el aula y, para no distraer a sus compañeros, permanecerá en la parte de atrás hasta que finalice ese momento.
- Si un alumno se retrasa en otras horas de clase el profesor le indicará que entre con discreción en el aula, y anotará el retraso en el parte de asistencia. En caso de que esta conducta sea reiterada se notificará a la familia para recordarles la necesidad de puntualidad para el alumnado.
- Los tutores reflejarán las faltas de asistencia justificadas por las familias e injustificadas en la plataforma GlobalEduca.
- Cuando el alumnado asista a clase y deba ausentarse posteriormente sin haber traído la justificación previa. El tutor o la tutora debe llamar por teléfono a su familia para que sus padres den la autorización. En caso de no poder ponerse en contacto con los padres, no podrá ausentarse del Colegio.

- Los tutores y las tutoras o profesorado subirán y abandonarán el aula con los alumnos.
- En los cambios de clase el profesorado estaremos pendientes de que el alumnado permanezca en el aula. El motivo de esta norma no es otro que el de acostumbrar al alumnado a que se responsabilice para mantenerse esperando y además tener preparado el material pertinente para la asignatura del momento siguiente.
- Asimismo, el profesorado comprobará que el alumnado pasa los recreos en el patio.
- En el cuidado y vigilancia del tiempo de patio los responsables de patios dinámicos (alumnado), para repartir y disponer de los materiales de juegos en el patio de primaria (patio de filas) en el que se dispondrán de los juegos de mesa y raquetas de badminton.
- Si el profesorado viese a un alumno o alumna mascando chicle o comiendo golosinas, le pedirá que lo tire a la papelera. En caso de que esta conducta sea reiterada se notificará a la familia. Si después de esta información volviese a producirse la conducta, se tomarán las medidas sancionadoras que correspondan, consensuado con profesorado y JE.
- El profesorado debe prevenir con antelación posibles conflictos para, sí es posible, evitarlos y, si no lo es, disponer de los recursos necesarios para afrontarlos de forma positiva.
- En el caso de enfrentarnos a situaciones de indisciplina mantener la calma y establecer las correcciones educativas pertinentes al responsable, y haciendo ver que esas sanciones son una consecuencia lógica de un comportamiento inadecuado (que intentaremos explicar con claridad) y no de nuestra arbitrariedad o nuestro enfado. Si la falta de disciplina se repitiera nos entrevistamos con el alumno para ayudarlo a modificar esa conducta que resulta conflictiva, indicando los comportamientos concretos que nosotros entendemos como adecuados.
- Si a pesar de seguir los pasos citados, persiste el comportamiento conflictivo, el profesor informará a la familia de la conducta y de la sanción correspondiente.
- El profesorado atenderá a la actitud en clase y, en general, en los espacios del colegio: postura corporal, uso de fórmulas de cortesía (lo que nos obliga a predicar con el ejemplo), lenguaje adecuado, limpieza...
- El profesorado mostrará siempre una presencia activa en cualquier dependencia del Colegio (escaleras, patios...)
- El profesorado no podrá bajo ningún concepto dejar a los alumnos solos en el aula, si necesita ausentarse lo comunicará al tutor del pasillo (clase de enfrente) para que pueda estar informado y vigile las dos clases hasta que el tutor/a vuelva a la clase.

II.- NORMAS DE ALUMNOS DE PRIMARIA

- Se hacen filas en el patio cuando suena el timbre y no está permitido seguir jugando. Por la escalera subir las dos clases del mismo nivel a la vez, una por la derecha y otra por la izquierda.
- El centro abrirá sus puertas a las 08:40h. Los alumnos no podrán permanecer solos en el recinto escolar, esperarán que los profesores acudan a la fila, para la supervisión de los alumnos.
- Los alumnos podrán traer botellas de agua, siempre y cuando puedan beber en los tiempos de cambio de clase, sin interrumpir al profesor para ello.
- Las familias abandonarán el centro antes de las 16:45 para evitar posibles accidentes, ya que en las dependencias del colegio no habrá personal colegial, quedando al cuidado de los padres y asumiendo que, si ocurre algún accidente, es el colegio, el responsable.
- No se permite salir al servicio durante las horas de clase.
- La llegada al colegio será, como mínimo, cinco o diez minutos antes del momento de hacer las filas.
- No se permite comer golosinas ni chicles en el aula, patios o escaleras.
- No se permiten videojuegos, aparatos electrónicos ni teléfonos móviles.
- El chándal del colegio se utilizará solamente durante las clases de Educación Física o cuando se autorice expresamente, y deberá estar marcado para su identificación por el alumno, (excepto Primer Ciclo).
- No se permite ningún tipo de ropa deportiva en el aula.
- No se permiten balones duros. Los días de lluvia no se usarán balones.
- En el aula se debe levantar la mano para participar, respetando las intervenciones de los compañeros.
- Se debe pedir permiso siempre para levantarse en el aula (papelera, mochila, percha, armario...).
- Se debe pedir siempre autorización para ir a portería. Nunca se piden llaves. No se realizarán llamadas telefónicas desde portería.
- La postura en el asiento del pupitre ha de ser siempre correcta.
- En la mesa sólo se tendrá el material necesario para el correcto desarrollo de la clase.
- Se debe traer siempre justificante de ausencias o retrasos, a ser posible con antelación. Se comunicará a través de la plataforma colegial siempre que sea posible. Atender protocolo de puntualidad.
- En el colegio se debe utilizar un vocabulario correcto y respetuoso.
- Queda terminantemente prohibido acceder a las aulas en horario no lectivo y transitar por la terraza en los horarios lectivos y no lectivos.
- No se permite sacar del aula ningún tipo de material escolar durante los recreos.
- Los objetos perdidos se entregarán al tutor y no en portería.
- Los alumnos con problemas físicos o de salud no acudirán a portería sino al tutor.
- Los alumnos se dirigirán a profesores y demás personal del colegio de

forma adecuada.

- Los alumnos contestarán a los saludos y despedidas de los profesores.
- Al final de cada trimestre el equipo de tutores valorará qué alumnos no participarán en actividades complementarias debido a su falta de responsabilidad y comportamiento (anotaciones en la libreta de incidencias).
- Cuando algún alumno agrede a otro físicamente, el tutor lo comunicará a la familia. Será sancionado con cinco días sin recreo. Si reincide, la sanción será privarle de asistencia a actividades complementarias o realizar actividades fuera del horario escolar (excepto en Primer Ciclo).
- Uniforme escolar. Se respetarán las normas de utilización del uniforme. Todas las prendas han de estar convenientemente marcadas para su identificación.
- Los alumnos que no asistan al comedor deberán comunicarlo a través de comunicado GlobalEduca.
- Los días que no haya clase por la tarde los alumnos del comedor que salgan antes de la hora tendrán que justificar a los padres por la plataforma GlobalEduca.
- El alumnado de 6º de primaria previa firma de autorización paterna y materna, podrá abandonar el colegio sin ser acompañados por estos.

c. Etapa secundaria.

I. NORMAS DE ALUMNOS DE ESO Y BACHILLERATO

1. Los alumnos han de cumplir con **puntualidad** el horario del Colegio.
2. El Colegio es un lugar de trabajo y, por tanto, los alumnos han de venir **adecuadamente vestidos**. No se permitirá el uso de chándal, leggins y/o ropa deportiva (con marca o sin ella), así como vestimenta con mensajes de carácter racista, xenófobo o vejatorio en el aula. No se llevarán puestas gorras en el recinto escolar a excepción de los patios. Los profesores y tutores velarán porque el alumnado no lleve prendas que dejen ver la ropa interior (camisetas sin tirantes o con tirantes finos, faldas, camisetas o pantalones excesivamente cortos).
3. Si un alumno acude al centro con una indumentaria inadecuada:
 - a. La primera vez, el profesor que detecta esta situación amonesta oralmente al alumno e informa al tutor. El tutor informa a la familia (mediante incidencia) y les pone en conocimiento de lo que ocurrirá si se repite la situación. También lo refleja en el registro de sanciones.
 - b. La segunda vez la sanción la gestiona jefatura de estudios, según RRI.
4. Los alumnos que lleguen con retraso a la primera hora **entrarán con discreción** en el aula y permanecerán de pie al fondo de la misma hasta que finalice el tiempo de amanecer; de esta forma no distraerán a los demás.
 - c. Si un alumno llega con retraso con asiduidad se le aplicará el protocolo de sanciones relativo a retrasos:
retrasos en un informe.- El alumno será amonestado oralmente por el tutor que además informará a su familia.

4 retrasos en un informe.- El alumno acudirá a las 8:00 de la mañana el día que indique el tutor y se informará a la familia.

De 5 a 6 retrasos en un informe.- el alumno permanecerá durante una hora en el colegio (por cada uno de estos dos retrasos), fuera del horario escolar. El tutor informará a la familia.

Más de 6 retrasos en un informe.- el alumno será sancionado por Jefatura de estudios según RRI.

Cuando un alumno llega tarde a clase, por estar hablando con la orientadora o la jefa de estudios, tendrá que presentar al profesor que se encuentre en el aula un justificante de la persona con la que estaba hablando. El profesor indicará el retraso en la plataforma señalando si se trata de un retraso justificado o no. Los demás profesores evitarán hablar con los alumnos en momentos que interfieran en otras clases.

5. Los alumnos deben **traer al Colegio todo el material necesario** para las clases.
6. Durante la clase, sólo se pondrá encima del pupitre el material que sea imprescindible y sólo de la asignatura que se imparte en ese momento.
7. Los alumnos deben **comunicar y justificar con antelación sus ausencias** cuando sean previsibles; en caso de no serlo, **sus familias deben informar** lo antes posible al Colegio. **Ver protocolo de ausencia a exámenes u horas previas al mismo.**
8. Si el alumno asiste a clase y tiene que ausentarse con autorización durante el horario escolar, pedirá una tarjeta acreditativa al tutor. Los alumnos deben hacer entrega de esta tarjeta en recepción.
9. Cuando un alumno asista a clase y se haya de ausentar, sin haber traído la justificación, hablará con el tutor y llamará a sus padres para que estos comuniquen la autorización. Si no es posible ponerse en contacto con sus padres, **no podrá salir del Colegio**. En cualquier caso, siempre es necesaria una justificación por escrito posteriormente por parte de la familia.
10. Los alumnos han de permanecer en el aula entre clase y clase.
11. Cuando un alumno tenga que asistir después del recreo a un aula distinta a la de referencia (EF, NNTT, taller de tecnología,...) debe bajar al recreo todo el material necesario para dicha asignatura, evitando así subir a clase después del tiempo de descanso. De igual forma, si la hora anterior al recreo debe bajar a una de estas aulas llevará, además del material necesario, la comida que desee tomar en el tiempo de recreo.
12. Los alumnos deben pasar los recreos en los patios, **quedando las aulas cerradas y vacías.**
13. Para participar en clase se pedirá el uso de la palabra levantando la mano.
14. Los alumnos han de **abstenerse de mascar chicle, comer o beber** en el aula.
15. **Los alumnos cuidarán su actitud en clase y, en general, en los espacios del Colegio:** postura corporal, uso de fórmulas de cortesía, lenguaje adecuado, cuidado del material y de las instalaciones, limpieza...
16. En **todo el recinto escolar**, no se permite la utilización de **teléfonos móviles** ni otros aparatos electrónicos (salvo permiso expreso de un profesor) debiendo estar dichos aparatos apagados y fuera de la vista. Si un profesor detecta un uso indebido del móvil u otro aparato electrónico:
17. La primera vez el alumno será amonestado oralmente por el profesor y el tutor informará a su familia de esta medida (mediante incidencia). El alumno **apagará** el teléfono delante del profesor.
18. La segunda vez el alumno permanecerá **durante una hora** en el colegio, fuera del horario escolar. El tutor informará a la familia (mediante incidencia). El alumno **apagará** el teléfono delante del profesor.

19. La tercera vez el tutor informará a la Jefa de estudios que procederá a la sanción que, para este tipo de faltas, está recogida en el RRI. El alumno **apagará** el teléfono delante del profesor.
20. Está **terminantemente prohibido** fotografiar o grabar (video o audio) a cualquier miembro de la Comunidad Educativa dentro del recinto escolar o durante la realización de alguna actividad escolar sin autorización expresa del profesorado.
21. Los desplazamientos dentro del Colegio no se harán por la terraza a excepción de las horas a las que se encuentran cerradas las puertas del patio.
22. No se permiten balones de cuero para jugar al fútbol por razones de seguridad. En ningún caso se puede jugar al balón en los patios cubiertos (patio superior y patio bajo infantil).
23. No se puede dejar la ropa de deporte en las aulas, ni pedirla a compañeros de otras clases.
24. En el Colegio no se suministrarán medicamentos.
25. En **todo el recinto escolar**, no se permite la utilización de **monopatín o cualquier utensilio que pueda atentar contra la integridad física de las personas**.
26. Los alumnos no pueden salir del Colegio en horario escolar.
27. Se aconseja a los alumnos no traer al colegio objetos de valor, ya que el centro no se responsabiliza de su pérdida.
28. En ningún caso los alumnos de ESO podrán utilizar los baños de primaria ni los de los profesores.

PROTOCOLO DE AUSENCIA A EXÁMENES U HORAS PREVIAS AL MISMO.

Extracto del acta de la reunión de la CCP de Secundaria, mantenida el día 6 de septiembre de 2019, relativo a la forma de proceder ante la falta de asistencia de los alumnos en los días de exámenes. Este procedimiento ha sido además aprobado en reunión del Equipo Directivo el día 10 de septiembre de 2019 y por el claustro de profesores el día 11 de septiembre de 2019.

1. **Los exámenes podrán realizarse a cualquier hora del día señalado.**
2. Los alumnos no acudirán a un examen si faltan las horas previas a menos que sea por causa fechada con anterioridad al día del examen (citas médicas, exámenes oficiales...). En este caso se avisará al profesor con, **al menos, 48 horas de antelación**. Se insistirá a los alumnos para que no vengán solo, o a partir, de la hora del examen.
3. En el caso de que un alumno acuda al colegio después de faltar las horas previas a un examen (por motivos distintos a los reflejados en el punto 2) es imprescindible que justifique su ausencia a jefatura de estudios antes de realizar el examen. En el caso de tener el visto bueno realizará el examen **cuando indique el profesor**.
4. Si un alumno no asiste **justificadamente** a un **examen** realizará el examen en el momento que indique el profesor.
5. Si un alumno **no justifica** convenientemente su falta de asistencia a un **examen**, no se le repite.

Recordamos que una falta se considera justificada:

- Si la causa puede preverse (consulta médica, viaje familiar, examen...) la familia debe notificarlo por escrito con, **al menos, 48 horas de antelación**.
- Si se trata de un imprevisto debe avisarse al tutor **por la plataforma colegial**, el mismo día y lo antes posible. En caso de que tenga examen avisará también al profesor correspondiente.
- Una vez en el Colegio solo se puede abandonar el mismo si se trae el justificante por escrito. En caso contrario se solicitará permiso a la Jefa de Estudios, Tutor, o en su defecto, a algún profesor siempre tras una llamada previa a los padres para que manifiesten su consentimiento de que abandona el centro.

Recordamos también que **las faltas de asistencia no justificadas en cualquier momento del curso son consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Para Profesores:

Criterios de acción conjunta:

Relativos al día a día:

1. Los profesores entrarán al aula antes que los alumnos.
2. Al finalizar cada clase el profesor permitirá al alumno responsable de la agenda digital reflejar en la misma la tarea para el día siguiente.
3. Los profesores acudirán al cuidado de patio con la mayor rapidez posible el día que les toque hacerlo.
4. Los profesores subirán a las aulas tan pronto suene el timbre de fin de recreo.
5. Los profesores no utilizarán el móvil en el aula, ni en las reuniones ni en los cuidados de patio, a menos que sea estrictamente necesario.
6. Los últimos 2 minutos de la última hora de cada mañana se dedicarán a pedir a los alumnos que dejen el aula limpia y recogida.
7. Los profesores no permitirán a los alumnos acudir al baño durante la clase, a menos que sea una urgencia.
8. Los profesores no permitirán a los alumnos escuchar música durante la clase.

Relativos a la EVALUACIÓN

1. Explicar con claridad los criterios de calificación y evaluación a los alumnos en los primeros días de clase. Dejar publicados estos criterios en el AVA, Classroom o en el tablón de anuncios de la clase durante al menos 15 días y dejar constancia de este hecho (en programaciones, en actas de área, ...)
2. Enseñar, en un plazo máximo de 15 días, los instrumentos de evaluación debidamente corregidos a los alumnos en el horario escolar dedicado a la asignatura, dándoles el tiempo suficiente para una revisión personal.
3. Dar a los alumnos facilidades de horario para sus consultas y eventuales reclamaciones.
4. Detectar cuanto antes, no más tarde de la 1ª evaluación, los alumnos con problemas de aprendizaje para intentar encontrar las causas y las posibles soluciones y proceder a entrevistarnos con las familias.
5. En las sesiones de seguimiento y evaluación los tutores dedicarán momentos específicos para el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos arriba indicados con vistas a tomar y revisar las medidas concretas oportunas.
6. Publicar en la plataforma colegial las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Criterios de acción conjunta referentes a las ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS

1. Conceder las entrevistas solicitadas por las familias con la mayor brevedad posible, sin exceder en ningún caso los quince días posteriores a su solicitud.
2. Todas las entrevistas se registrarán en la plataforma colegial.
3. Los tutores convocarán a las familias de aquellos alumnos que presenten dificultades significativas de rendimiento académico para intentar esclarecer las causas y fijar posibles vías de solución con el tiempo necesario.
4. Prestar especial atención a la calidad de las entrevistas:

- Formándose en las técnicas de entrevistas
- Preparándolas previamente (recogiendo información, repasando las anotaciones realizadas en otras entrevistas con la misma familia...).
- Teniendo, si es posible y conveniente, al alumno presente en la entrevista.
- Tomando notas durante el desarrollo de la entrevista, especialmente de los compromisos adquiridos por el alumno y la familia.
- Dedicándoles el tiempo necesario.
- Haciendo un seguimiento de los acuerdos.

VI.- MEDIDAS EDUCATIVAS CON RESPECTO A LA CONVIVENCIA

Medidas preventivas.

A. Cauces de comunicación

a) Los profesores y alumnos fomentarán cauces de comunicación entre sí, tendentes a la creación y mantenimiento de un clima de confianza y respeto. En este sentido, la Junta de Delegados será el órgano adecuado para transmitir, en sus reuniones periódicas con uno o más miembros del Equipo Directivo, las sensibilidades despertadas entre los alumnos respecto a cualquiera de las acciones o acontecimientos acaecidos en el ámbito escolar.

b) Los educadores y los padres de los alumnos mantendrán frecuentes entrevistas encaminadas a lograr la debida cooperación en el proceso educativo de los alumnos.

B. Diversidad

a) Todos los miembros de la comunidad educativa valorarán las diferencias étnicas, culturales y religiosas como un factor de diversidad enriquecedora, valoración que redundará en evitar exclusiones.

C. Crear normas juntos

a) Todos los miembros de la comunidad educativa serán responsables de la tarea de crear y revisar juntos, cada uno desde sus competencias, las normas que han de regir en el aula, en la etapa educativa, y en el Centro.

D. Acción Tutorial

a) Todos los profesores, y especialmente los profesores-tutores, llevarán a cabo el acompañamiento de los alumnos en su itinerario formativo, con un talante en el que la escucha activa, la asertividad y la orientación adecuada se conviertan en medio y contenido del ejercicio educativo. Para ello el profesorado se formará adecuadamente y el Equipo Directivo les facilitará los medios para ello. Será tarea de todo el equipo docente la educación en valores como solidaridad, tolerancia, vida en democracia, justicia, paz y respeto al entorno. Estos contenidos educativos se explicitan, preferentemente, en la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial y en el desarrollo curricular de los conceptos, procedimientos y actitudes que, dentro del Proyecto Curricular, conforman los ejes transversales.

E. Participación

a) Los profesores animarán a los alumnos a participar en las diferentes acciones educativas promovidas por el Centro y en las que surjan de la propia iniciativa de los educandos. Dentro de esta cultura de participación, aprovecharán los conflictos que se generen para proporcionar las herramientas que les enseñan a cooperar de forma positiva.

F. Presencia

a) Cuando haya grupos de alumnos disfrutando de tiempos de descanso, los espacios de ocio y recreo contarán siempre con la presencia de educadores.

b) Se llevará a cabo, por parte del equipo docente, un control de las entradas y salidas del recinto escolar.

Mediación escolar

1. La mediación escolar es un método de resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.
2. El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre las personas integrantes de la comunidad escolar, aunque no estén tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
3. Se puede ofrecer la mediación en la resolución de conflictos generados por conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, salvo que se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que la conducta sea una de las siguientes y se haya utilizado grave violencia o intimidación.
 - b) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la citación a las mismas.
 - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g) Que ya se haya utilizado reiteradamente el proceso de mediación en la gestión de los conflictos con el mismo alumno o alumna, durante el mismo curso escolar, cualquiera que haya sido el resultado de estos procesos.
4. Se puede ofrecer la mediación como estrategia de reparación o de

reconciliación, una vez aplicada una medida correctora, para restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Principios de la mediación escolar

La mediación escolar regulada en este título se basa en los principios siguientes:

- a. La voluntariedad, según la cual las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación, y también de desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- b. La imparcialidad de la persona mediadora que tiene que ayudar a las personas participantes a alcanzar el acuerdo pertinente sin imponer ninguna solución ni medida concreta ni tomar parte. Asimismo, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.
- c. La confidencialidad, que obliga a las personas participantes en el proceso a no revelar a personas ajenas al proceso de mediación la información confidencial que obtengan, excepto en los casos previstos en la normativa vigente.
- d. El carácter personalísimo, que supone que las personas que toman parte en el proceso de mediación tienen que asistir personalmente a las reuniones de mediación, sin que se puedan valer de personas representantes o intermediarias.

Efectos de la mediación

El trabajo en mediación escolar constará de las siguientes partes:

1. La primera Formativa: se formará a los alumnos en mediación escolar para los conflictos entre ellos, con tutorías especialmente diseñadas para ello.
2. Elección de mediadores: Posteriormente a la formación, de cada clase se escogerán dos mediadores que serán los encargados de llevar a cabo (junto con los tutores) las mediaciones en los conflictos que ocurran en esos dos cursos según la formación recibida. Se les facilitarán tanto tiempos como lugares para esta tarea.
3. Evaluación del proceso: al finalizar el curso se evaluará esta iniciativa tanto por parte de los alumnos como de los tutores implicados.

VII.- MEDIDAS CORRECTORAS.

Se tendrán en cuenta previamente a las correcciones oportunas:

Se consideran circunstancias atenuantes: El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta y reparación espontánea del daño.

- a) La falta de intencionalidad.
- b) La petición de excusas.
- c) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.

Se consideran circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Cuando la persona contra la que se comete la infracción sea un profesor o una profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causadas al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- d) Los actos que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de nacimientos, raza, etnia, sexo, convicciones ideológicas, religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa y publicidad manifiesta de la actuación contraria a las normas de convivencia
- f) La especial relevancia de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La grabación y difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.

a. Por las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán imponerse las siguientes medidas correctoras:

- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al Tutor, jefe de Estudios o director, respectivamente, según la naturaleza de la falta.
- Amonestación privada dejando constancia por escrito de haberlo realizado, y comunicación por escrito a los padres de la amonestación.
- Retención de utensilios o aparatos por un período de tiempo determinado. • Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- Pago de los daños causados. Los padres serán responsables civiles.
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares.
 - Apercibimiento que consta en el expediente individual del alumno.
 - Realización de tareas que contribuyan a la reparación de los daños

materiales causados, si procede, o a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, haciéndose en horario no lectivo en un período que no podrá exceder del comprendido entre dos evaluaciones.

- Cambio de grupo o de clase del alumno por un período máximo de quince días.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro por un período máximo de tres días lectivos, sin que ello implique la pérdida de ninguna evaluación y sin perjuicio de que conlleve la realización de determinados deberes o trabajos en el domicilio del alumno para asegurar su progreso académico.

b. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas correctoras.

- Realización de tareas en horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo por un período que no podrá exceder de seis meses.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro por un periodo máximo de tres meses.
- Cambio de grupo del alumno.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a 2 semanas, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- Privación del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos en la Enseñanza Primaria, veinte días lectivos en la ESO y Bachillerato. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Cambio de centro
- En caso de acoso escolar nos remitiremos al protocolo de actuación del plan de convivencia.
- Aquellas otras que determine la legislación vigente.

Los alumnos de 4º de ESO no asistirán a actividades de duración

superior a 3 días si se les ha aplicado alguna sanción desde Jefatura de Estudios.

d. Comedor

El comedor es una dependencia colegial más, y como tal está orientada a los objetivos formativos del Colegio.

Ser usuario del comedor implica la aceptación total y automática de las normas del Colegio y de los menús.

I- NORMAS

1. Lavarse las manos antes de comer.
2. Entrar en el comedor puntualmente y con orden (sin gritos, empujones, carreras...)
3. Después de entrar, sentarse sin arrastrar las sillas.
4. No levantarse durante la comida.
5. Utilizar correctamente los cubiertos.
6. Mantener limpia la mesa y no tirar comida al suelo.
7. Mantener un tono de voz bajo y no hablar con la boca llena.
8. Mantener una postura y comportamiento correcto en la mesa.
9. Respetar a los compañeros.
10. Pedir lo que se necesite levantando la mano y sin gritar.
11. No traer comida al comedor.
12. No sacar comida del comedor.
13. El personal del comedor merece un trato correcto; hay que dirigirse a él con corrección y seguir sus indicaciones.

II- ACTUACIONES DEL PERSONAL DEL COMEDOR

1. Es obligatorio comer al menos la mitad de los dos platos más el postre, salvo justificación pertinente.
2. No se consentirá trato despectivo por parte de los alumnos (mandar, exigir, gritar o amenazar...)
3. Se apercibirá oralmente al alumno que no siga las normas de comportamiento.
4. Cualquier incidencia será comunicada al tutor del alumno o alumnos correspondiente o a la Jefatura de Estudios.

III- ACTUACIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE COMEDOR

1. Apercibimiento oral, que puede ir acompañado de restitución (barrer, limpiar lo ensuciado...)
2. Permanencia en el comedor hasta terminar la comida y recuperación en horario extraescolar del tiempo desperdiciado.
3. Información a las familias.
4. Apercibimiento escrito.
5. Suspensión del uso del comedor durante un periodo de tiempo.
6. Privación definitiva del uso del comedor.

Órganos de competencia:

- a) Los actos que no alcancen la consideración de conducta contraria a las normas de convivencia, oído el alumno, serán corregidos por el correspondiente profesor y, en su caso, por el tutor del curso.
 - b) Las conductas contrarias a las normas de convivencia serán corregidas, oído el alumno, por este orden: profesor correspondiente, tutor, Jefe de Estudios y Director General.
 - c) Para las medidas correctoras h), i), j) impuestas por las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y para las medidas correctoras a), b), c), d), e) impuestas por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se dará trámite de audiencia a los padres del alumnado.
 - d) Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia serán corregidas, oído el alumno, por Director o Directora, de lo que dará traslado al Consejo Escolar. e) Para la medida correctora de cambio de Centro se iniciará el procedimiento señalado en el capítulo VIII del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Se pondrá en conocimiento de los padres las faltas y sus medidas correctoras correspondientes.

5.1.2.2. PROTOCOLO INTERNO DE DERIVACIÓN CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN PRIMARIA Y ESO (Ver anexo I y II).

5.1.2.3. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO.

Las situaciones de violencia interpersonal que se agrupan bajo una gran cantidad de denominaciones (intimidación, bullying, acoso, abuso, maltrato,...) hacen referencia a una serie de conductas, un conjunto de actos reiterados, intencionados e hirientes de unas y unos escolares hacia otros que tienen que ver con la tiranización, el hostigamiento, el insulto, las amenazas, las burlas, el aislamiento, las agresiones físicas o verbales.

Para que podamos calificarlo de acoso o ciberacoso (lo mismo pero por internet) deben darse las siguientes características:

- *Repetición:* Es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.
- *Intencionalidad:* Se expresa en la intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- *Desequilibrio de poder e indefensión:* Se produce una desigualdad de poder físico,

psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.

- *Personalización*: El objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio concluyente y fundamentado respecto a la existencia del acoso.

El acoso puede consistir en:

- actos de agresiones físicas,
- amenazas,
- vejaciones,
- coacciones,
- agresiones verbales,
- insultos, o
- en el aislamiento deliberado de la víctima

Se considera actos de posible acoso, el conjunto de todas o varias de estas modalidades. No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, disrupción, desinterés académico...) que no se ajusten a las características descritas.

Estos casos se gestionarán siguiendo el RRI del centro.

Para los casos en los que exista sospecha de posible acoso escolar o ciberacoso (a través de las redes sociales) se seguirá el siguiente protocolo que guía la intervención, que se desarrollará según los principios de prevención, sensibilización ante el acoso, confidencialidad, protección al alumnado implicado, intervención coordinada y dirigida por el director o directora del centro educativo, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con sus familias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SOSPECHAS DE ACOSO ESCOLAR O CIBERACOSO.

1. Actuación ante la observación de conductas

El profesorado que haya observado o tenga conocimiento de un posible acoso escolar transmitirá a la dirección del centro educativo las observaciones realizadas o las comunicaciones recibidas.

Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que observase o tuviese conocimiento de comportamientos o indicios de una situación relacionada con el acoso escolar debe comunicarlo al profesorado más cercano al alumnado implicado o a la dirección del centro.

La dirección registrará por escrito las comunicaciones recibidas.

1.1. Observación de conductas que puedan constituir un posible caso de ciberacoso escolar

Partiendo de la definición que figura en la instrucción tercera, algunas de las conductas indicativas de un posible ciberacoso son las siguientes:

1. Creación, difusión de cualquier tipo de mensaje, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas (insultos, burlas, cualquier tipo de manifestación de odio, amenazas, intimidaciones, calumnias, etc.) a través de medios electrónicos.
2. Etiquetar imágenes en cualquier soporte visual, añadiendo comentarios dañinos a las mismas o reenviarlos.
3. Publicación, reenvío, divulgación en redes sociales, webs, chats, foros, etc. de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.
4. Provocación deliberada de situaciones de violencia con el fin de grabarlas en vídeo y subirlas a redes sociales, difundir imágenes por internet, redes sociales etc.
5. Exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.
6. Hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier tipo de tecnología.
7. Usurpación de identidad.
8. Divulgación y distribución de mensajes, fotos, videos de carácter sexual o íntimo.
9. Insinuar, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola, ...
10. Cualesquiera otras que partan de la definición de ciberacoso escolar y que utilicen las tecnologías y los materiales on line con la intención de causar daño.

2. - Uso del Protocolo de actuación y procedimiento a seguir.

El Protocolo de actuación se aplicará en todos los casos en los que el centro haya observado o haya tenido conocimiento de conductas que pudieran ser del ámbito del acoso escolar.

También siempre que haya conocimiento de la existencia de denuncia policial, judicial o lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.

Simultáneamente, ante casos de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, como son los casos de acoso escolar, deberá iniciarse, en un plazo máximo de cinco días a partir de aquel en el que se tuvo conocimiento de los hechos, el correspondiente procedimiento corrector regulado por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

El director coordinará el desarrollo del protocolo y asegurará el carácter educativo y ajustado a la legalidad de las intervenciones.

El desarrollo del protocolo incluye los siguientes pasos:

Paso 1.- Reunión inicial. Decisiones preliminares. El director, una vez recibida la comunicación de conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran constituir un posible caso iniciará el desarrollo del protocolo con las siguientes actuaciones:

a) Convocará a la familia o representantes legales de la posible víctima y levantará acta de dicha reunión, en la que se recogerá la descripción de los hechos y cualquier otra información que aporte la familia, así como las medidas de urgencia que desde el centro se adoptarán para la protección del alumno o de la alumna. De dicha acta se entregará copia a la familia.

b) Asimismo, convocará, en el menor plazo de tiempo posible, al menos a la Jefatura de Estudios, a la persona responsable de orientación, al tutor o la tutora, así como a cualquier otro miembro del personal del centro que pueda aportar información relevante, y constituirá un equipo de seguimiento del caso.

c) Dicho equipo analizará y valorará el relato de hechos aportado por la familia y la información de la que dispongan sus componentes. Si se llega a la conclusión de que el caso no reúne las características de una situación de acoso escolar, valorará la adopción de medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar.

d) De las reuniones del equipo de seguimiento se levantará acta en la que constarán, al menos, las personas asistentes a la reunión, los hechos y conductas analizados y así como los acuerdos adoptados, en especial, la valoración realizada, con indicación expresa de si se aprecian o no indicios de posible acoso escolar y los motivos que justifican esta decisión.

e) La dirección informará a la familia de las decisiones adoptadas y de las medidas educativas y/o correctoras que el centro vaya a adoptar en relación con este caso, dejando constancia escrita de la información que se le facilite, bien mediante escrito dirigido a la misma, bien mediante actas de las reuniones mantenidas y lo pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa en el plazo de cinco días lectivos desde la fecha en que tuvo conocimiento de los hechos denunciados a través del modelo de notificación inicial y al correo institucional sie-acosoescolar@educastur.org.

f) Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero), antes citado.

g) En caso de existencia de indicios de ciberacoso, la información recibida deberá incluir evidencias electrónicas y, en su caso, pruebas de la situación que ha sido puesta en conocimiento, para su análisis. Se entiende por prueba, todo dato o información que puedan ser utilizados para constatar o demostrar la veracidad de los hechos o conductas denunciados; por evidencia electrónica, cualquier tipo de archivo soportado en formato electrónico, que permita almacenar y reproducir la palabra, el sonido, la imagen o datos

de cualquier otra clase.

h) El archivo de las pruebas deberá garantizar el carácter original de las mismas, evitando cualquier indicio de manipulación o modificación de los datos recabados. El acceso a los dispositivos electrónicos de los alumnos o alumnas deberá realizarse, en su caso, con el consentimiento del padre o madre o tutores legales y en presencia de estos.

Paso 2 - Ampliación de información y análisis de esta. Adopción de medidas de urgencia. Valoración del caso.

a) En el caso de que, en su primera reunión, el equipo de seguimiento considere que puede haber indicios de un posible caso de acoso, la Dirección, asesorada por este equipo de seguimiento, organizará la recogida de evidencias sobre los hechos sucedidos y pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa la existencia de indicios de acoso escolar en el plazo de cinco días lectivos desde la fecha en que tuvo conocimiento de los hechos denunciados a través del modelo de notificación inicial y al correo institucional sie-acosoescolar@educastur.org.

Esta recogida de información se realizará de un modo discreto y velando por la confidencialidad, tanto de los datos aportados como de las personas que los faciliten.

b) Si se considera necesario, se establecerán medidas urgentes de protección a la presunta víctima, que garanticen su seguridad e impidan nuevas agresiones.

c) Finalizada la recogida de información adicional, la Dirección, con el asesoramiento del equipo de seguimiento, valorará la situación a partir de datos obtenidos.

d) Si se llega a la conclusión de que no existen evidencias de una situación de acoso escolar, adoptará las decisiones oportunas en cuanto a las medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar. De esta conclusión se trasladará comunicación al Servicio de Inspección Educativa, tal como se especifica en el paso 4.

e) Las familias del alumnado afectado recibirán de la Dirección puntual información sobre las decisiones adoptadas y sobre las medidas educativas y/o correctoras que se vayan a desarrollar, quedando constancia escrita de la información que se les facilite, bien mediante escrito dirigido a las mismas, bien mediante actas de las reuniones mantenidas.

f) Se levantará acta de todas las reuniones en los mismos términos que en el paso 1, letra d).

g) Si se constata la existencia de un posible caso de ciberacoso escolar, se podrá considerar la necesidad de consulta y asesoramiento de servicios externos al centro, como pueden ser la Agencia Española de Protección de Datos, o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

h) Para la valoración de una posible situación de ciberacoso escolar, deberán tenerse en

cuenta los siguientes aspectos:

- Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los medios y dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
- Naturaleza y alcance de la posible difusión de las acciones.
- Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- Edad y características psicológicas de la presunta víctima y de los presuntos agresores.
- Repercusión e impacto en la víctima.

i) Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

Paso 3.- Plan de actuación en el caso de que se observasen evidencias de acoso escolar.

a) Si tras el análisis de la información adicional recogida se concluye que existen evidencias suficientes para considerar que hay acoso escolar, la Dirección del centro comunicará al Servicio de Inspección Educativa la existencia de este caso, tal y como se especifica en el paso 4.

b) El centro planificará y pondrá en marcha un plan de actuación que incluya medidas orientadas a la resolución de la situación, entre las que se incluirán: medidas de protección a la víctima, medidas correctoras con el agresor o agresora, actuaciones con las familias del alumnado implicado, actuaciones con los equipos docentes y el departamento de orientación y, en su caso, colaboraciones externas.

c) Las familias de los alumnos o las alumnas con directa implicación serán informadas de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución de este.

d) Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia de la víctima sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito, y se informará a las familias de los agresores sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

e) Los padres, madres o tutores legales de los alumnos o de las alumnas con directa implicación deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contemplados en el artículo 31.2 de la Ley 1/1995 de Protección del Menor, el centro educativo lo pondrá en conocimiento del Instituto Asturiano de Atención Integral a la infancia (IAII) del Principado de Asturias.

f) Las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia detectada se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre (modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero) antes citado.

g) En el supuesto de confirmación de una situación de ciberacoso entre iguales, se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal o Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad de Estado, los hechos y pruebas recabados en la aplicación del presente protocolo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 4.1 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

Paso 4.- Elaboración del informe y remisión al Servicio de Inspección Educativa.

a) La Dirección del centro elaborará un informe (modelo de informe A) que contendrá al menos:

- Los datos identificativos del centro.
- Los datos de identificación del alumnado implicado mediante sus iniciales y su Número de Identificación Escolar (NIE).
- Los hechos denunciados y observados, los lugares donde se ha producido el supuesto acoso, y la relación de testigos, si los hubiera, mediante sus iniciales y NIE.
- Los tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso.
- Las características de los medios y dispositivos electrónicos utilizados.
- La determinación de la existencia o no de acoso, debidamente argumentada en cada caso.
- El tratamiento educativo que se aplicará para el caso de no existir acoso escolar.
- El plan de actuación para el caso de existir acoso escolar, que incluirá al menos las actuaciones propuestas con la víctima, con las personas causantes del acoso, y con el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo clase, así como los responsables de llevarlas a cabo.
- El procedimiento seguido para informar a la familia de la posible víctima y la información facilitada.

Una vez cumplimentado el informe, la dirección del centro lo remitirá al Servicio de Inspección Educativa, a través de la cuenta institucional sie-acosoescolar@educastur.org, en un plazo de 15 días lectivos contados desde el inicio del procedimiento, con independencia de que se haya determinado la existencia o no de acoso escolar.

Paso 5.- Seguimiento y evaluación de la situación de acoso/ciberacoso escolar.

a) La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación establecido en el paso 3. Se realizará un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas en el mismo y de las intervenciones llevadas a cabo, valorando la eficacia de estas y la evolución del proceso.

b) La dirección del centro mantendrá informadas a las familias de la evolución del caso, debiendo asegurarse entre estas y el centro educativo una comunicación y coordinación sistemática que facilite la adecuada gestión de la situación y la salvaguarda de la seguridad del alumnado implicado.

c) El plan de actuación propuesto inicialmente podrá modificarse en función de la evolución del caso. De dichas modificaciones deberá informarse a la Inspección Educativa y a las familias de los alumnos o de las alumnas con directa implicación.

d) El informe de seguimiento se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, a través de la cuenta institucional sie-acosoescolar@educastur.org, en un plazo de 22 días lectivos contados a partir de aquel que se hubiera establecido en el plan de actuación previsto en el paso 3.

Paso 6.- Comunicación a otras instancias.

a) En aquellos casos de especial gravedad o en los que haya indicios de delito, los hechos recogidos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal de acuerdo con el artículo 4, apartado 1 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

b) Cuando se detecte que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en una situación de desprotección infantil prevista en la legislación vigente, la dirección del centro educativo trasladará la información al Instituto Asturiano de Atención Integral a la infancia (IAAII) del Principado de Asturias.

Paso 7.- Conclusión del caso.

La dirección del centro educativo informará a la Inspección Educativa de la evolución del caso. Asimismo, enviará comunicación escrita (modelo de notificación de conclusión del caso) cuando considere que la situación se ha reconducido satisfactoriamente, a través de la cuenta institucional sie-acosoescolar@educastur.org, en el caso de que tras el plazo establecido en el apartado d) del paso 5, no se hubiera reconducido la situación de acoso escolar.

5.1.3. Actuaciones implementadoras:

- **Proyecto Acercándonos:**

Justificación y antecedentes

Este Proyecto tuvo una temporalización de tres cursos, comenzó en el curso 2020/2021 y tendrá la culminación de todas sus fases en el año 2023. A partir de esta fase, está en proceso de ampliación y consolidación.

Se gestó en nuestro colegio en el curso 2017/2018, a raíz de la necesidad de trabajar específicamente con los adolescentes, impartiendo unos talleres en las distintas aulas sobre la prevención de conductas violentas.

En el curso siguiente (18-19), se realizó la evaluación de los talleres con alumnado y profesorado concluyendo que existía en la sociedad actual, y en la ovetense en concreto, la necesidad de seguir trabajando estos temas en las aulas. Ese año se amplió con un concurso para la ESO y un acto colegial conmemorativo el 2 de mayo (Día Internacional contra el Acoso Escolar).

En el curso 2019/2020 seguimos ampliando esta iniciativa, programando sesiones formativas a profesorado y familias. También se valoró la necesidad de empezar a incluir a los cursos de infantil y primaria. Debido a la pandemia sólo se pudo llevar a cabo la formación a profesorado. Talleres, concursos, logos, formación a familias...quedó suspendido.

Fue en el curso 2020-2021, cuando empezamos a darle forma con un plan trienal y acciones para cada uno de los tres cursos escolares, y es que cada vez son más los factores que inciden en la convivencia en las aulas. En este curso pretendemos afianzarlas y continuar ampliándolas e incluyendo a todas las personas que son agentes educativos. Cuando las personas convivimos, surgen conflictos, nuestras peculiaridades personales, sistema de valores, creencias y momentos personales, generan distintas reacciones y relaciones. Nuestra prioridad, mejorar las relaciones del alumnado en todas sus vertientes:

- En una sociedad en la que, **la tecnología** cobra una gran relevancia en las relaciones sociales de los adolescentes debemos prevenir ante el uso inadecuado de las mismas, combatir el ciberbullying, entre otros, es un objetivo primordial de este proyecto.
- Las **relaciones de pareja** (de diversos tipos). Son muchas las dudas, miedos, inquietudes, que nos pueden surgir durante la adolescencia. Por eso es fundamental fomentar una base desde la infancia, formando a personas libres, sin miedos y con una serie de valores, donde vean la sexualidad como algo natural, y **se prevenga la violencia de género**.
- **Relaciones en los tiempos de ocio y encuentro (coeducación)**: tiempos de patio, tanto el recreo como el tiempo de comedor, mediante acciones dirigidas a la inclusión en los patios. Esta iniciativa surge también como la necesidad de la creación de espacios preparados en los que sea la misma práctica del patio la que genere dinámicas de inclusión y coeducación, para así prevenir los conflictos, puesto que, ofreciéndoles alternativas y un juego más dirigido tienen intereses y motivaciones que previenen los conflictos entre iguales.
Para ello se dispondrá de diversos recursos materiales y personales que beneficiarán en estrategias a aquel alumnado menos participativo habitualmente en el juego, incidiendo positivamente en la socialización y cohesión con su grupo de iguales, en las tres etapas: infantil, primaria y ESO.

- Complementando lo anterior: **buscamos el protagonismo del alumnado**. Por ello los delegados de convivencia (una de las acciones del plan trienal) tanto de primaria como de ESO, tendrán formación específica para dinamizar los patios de primaria y para realizar mediaciones en secundaria.

La temática global del proyecto se trabajará en tres vertientes: alumnado, profesorado y familias.

Objetivos

- I. Aunar a través de diversas acciones y estrategias los objetivos comunes de:
 - Aprender a resolver conflictos de forma no-violenta (convivencia),
 - Conocer qué es una relación sana: sexuales, de pareja, de amigos (PAS),
 - Crear un clima de igualdad intentando eliminar los roles de género (coeducación),
 - Prevenir y /o detectar situaciones de abuso o maltrato. (Violencia de género, acoso escolar o ciberacoso)

- II. Formar al alumnado, profesorado y familias realizando sesiones formativas de diversas temáticas: relaciones de pareja, convivencia y tolerancia, el buen uso de las redes sociales, bullying, cyberbullying, estereotipos de género, igualdad de género, la imagen de uno mismo...

- III. Reflexionar sobre nuestros patios escolares, donde la coeducación y la inclusión sea nuestra nueva forma de diseñarlos. El juego en educación infantil y primaria es una parte importantísima y fundamental del proceso educativo, depende cómo preparemos esos espacios, se darán unas dinámicas u otras en los patios.

- IV. Crear un clima de convivencia escolar sano, libre de prejuicios y estereotipos, potenciando las relaciones sociales entre iguales.

- V. Intentar colaborar en un cambio social, en nuestro entorno, hacia una visión más integradora, con procesos de socialización más sanos entre niños y niñas y por contagio entre hombres y mujeres.

Metodología

Buscar el protagonismo del alumno en las distintas propuestas, donde puede elegir, formarse, participar, colaborar, concursar...a lo largo de su trayectoria escolar en el centro, de distintas maneras y desde distintos niveles de implicación, más activo o más receptivo.

| | | Acciones | Temporalización | Gestión de la medida | Criterio de Logro |
|--|----------|------------------------|-----------------|----------------------|---|
| | Acción 1 | Formación profesorado: | 2º trimestre | Paloma G Marta | Realizar una reunión con el claustro para |

| | | | | | | |
|--|------------------|----------|---|------------------|---------------------------------|--|
| Objetivo MEJORAR LA PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CENTRO | Año 20- 21 | | <ul style="list-style-type: none"> • Cómo queremos que sea la convivencia en nuestro centro. • Potenciar la prevención. • Información legal. • ¿Quién se suma al reto? | | | informar de nuestro proyecto |
| | | Acción 2 | Programar y llevar a cabo la puesta en marcha de Patios inclusivos en primaria y en primer ciclo de ESO | Primer Trimestre | Paloma | Evaluaciones trimestrales de la puesta en práctica por parte de profesorado, equipo y alumnado participante. |
| | | Acción 3 | Formación al alumnado: <ul style="list-style-type: none"> • Relación entre iguales (5ºPR) • Tolerancia a la diversidad (6ºPRI) • Acoso y ciberacoso (1º ESO). • Tolerancia ante la diversidad sexual .Estereotipos de género (2º ESO). • Riesgos de exposición en la red (3º ESO). • Identidad digital (Mi imagen en la red) 4º ESO • Relaciones sanas en la pareja. (1º y 2º BACH). | 2º trimestre | Paloma G Marta J. Figares | Talleres realizados |
| | | Acción 4 | Recabar información sobre experiencias pedagógicas en otros centros y analizar su posible implantación en nuestro centro: Ayuda entre iguales Mediación escolar Mentoría Elaboración colectiva de normas Grupos focales de convivencia positiva Alumnos acogedores Tutorización entre iguales Círculos de amigos Aprendizaje cooperativo | 3er trimestre | Paloma G Marta J. Figares | Análisis realizado |
| | | Acción 5 | Animar al alumnado de Bachiller a dar las charlas de formación al alumnado de otras etapas: primaria y primer ciclo de primaria. | 2º trimestre | Jose Luis Figares | Tutorías llevadas a cabo por los/as alumnos/as. |

| | | | | | | |
|-----------|--|----------|---|-----------------------|---------------------------------|------------------------|
| | | Acción 6 | Ampliar el equipo de personas que llevan este plan, para las acciones del curso siguiente. | Tercer Trimestre | Paloma G Ana G Cristina B | Añadir a más personas. |
| Año 21-22 | | Acción 1 | Elección de Delegados de convivencia (Desarrollar sus funciones y perfil) | 1º trimestre | Miguel Asensio y Aida Santos | |
| | | Acción 2 | Formación a los delegados de convivencia en el primer trimestre | 1º trimestre | Miguel Asensio y Aida Santos | |
| | | Acción 3 | Elaborar un plan de animación de Patios dinámicos con el protagonismo del alumnado | 1º trimestre | Paloma García | |
| | | Acción 4 | Seleccionar contextos fuera del aula donde se ve necesario establecer nuevos protocolos de actuación para prevenir problemas de convivencia. (Comedor escolar, equipos de deportes....) | 2º Trimestre | Paloma García | |
| | | Acción 5 | Llevar a cabo la implantación de las experiencias analizadas y seleccionadas. | 2º y 3º Trimestre | Dpto. orientación | |
| Año 22-23 | | | Formación a los padres y madres del Colegio coincidiendo con la aplicación de los talleres al alumnado. | 2º Trimestre | Marta y Paloma | |
| | | | Mantener las acciones de los cursos anteriores | 1º, 2º y 3º Trimestre | Dpto. Orientación | |
| | | | Formación de Prácticas restaurativas para el equipo de orientación, convivencia y algunos y algunas tutores y tutoras | 1º, 2º, 3º Trimestre | Paloma G | |
| | | | Comenzar a realizar círculos de la palabra en un grupo clase | 1º, 2º y 3º Trimestre | Paloma G | |

Curso 2023-2024:

Afianzar las acciones implicando a todos los agentes educativos y mejorar acciones preventivas (incluidas, secuenciadas, con criterios de logro, responsables y temporalización en la PGA del equipo de convivencia).

- Afianzar las anteriores acciones.
- Consolidar el equipo de mediadores de ESO
- Estudiar el modelo y aplicación para el curso que viene del TEI en primaria.

- Comenzar con el Proyecto socioemocional: Siempre atentos en 1º de primaria.
- Sensibilización a familias y alumnado con la iniciativa: La Mochila Viajera.
- Aumentar el Protagonismo del alumnado de primaria con la acción: Tu voz cuenta.
- Formación a familias a través de tips sobre convivencia en la página web.
- Participación en el Proyecto de Aprendizaje-Servicio de 1º y 2º de la ESO.
- Formación y aplicación del Programa de Prevención de consumo de drogas: Juego de llaves desde 3º de primaria a 4º ESO.

Temporalización

| Temporalización curso 22-23 | Acción | Responsable |
|-----------------------------|---|---------------------------------|
| Septiembre | Planificación del proyecto. | Dpto de Orientación. |
| Octubre | Presentación al equipo de infantil y al equipo directivo | Dpto de Orientación. |
| Octubre | Presentación al claustro | Dpto de Orientación. |
| Octubre | Establecer figura de delegados de convivencia | Trabajo conjunto del claustro |
| Noviembre a Junio | Puesta en marcha de patios dinámicos Infantil, Primaria y ESO | Dpto. Orientación |
| Noviembre- Dic | Formación a alumnado de ESO | Paloma García |
| Noviembre | Formación delegados convivencia de primaria | Sonia Suárez |
| Enero (día de la paz) | Puesta en marcha de la labor de alumnado ESO | Tutores junto con Paloma García |
| Enero (día de la paz) | Puesta en marcha de la dinamización de patios en primaria por el alumnado de 5º y 6º de primaria. | Aisa Santos y Leticia Suárez |
| Febrero-Marzo | Talleres desde 5º a 2º de bachillerato | Dpto. Orientación |
| Marzo | Formación a familias de 5º a 4º ESO | Dpto. Orientación |
| Febrero | Concurso de Logos | Covadonga Gutiérrez |
| Mayo | Celebración conjunta final. Manifiesto en torno al día contra el acoso escolar. | Dpto. Orientación |

Patios inclusivos en las etapas de infantil, primaria y ESO (1º y 2º ESO)

El programa de Patios Inclusivos surge de la necesidad observada por los distintos agentes educativos de responder a las necesidades socioemocionales del alumnado actualmente: necesidad de juego compartido, desarrollo de sus habilidades sociales, diversidad de intereses de juegos, desarrollo de sus recursos para resolver situaciones de conflictos cotidianas en la convivencia y de participación cooperativa... etc.

A esto, se une, que la estructura del centro (patios, espacios...) no estaba pensada para niños y niñas de 3 a 14 años, sino para alumnado de mayor edad, lo cual hace de la oferta de ocio y tiempo libre en los tiempos de juego no estuviera adaptada a sus necesidades evolutivas y educativas.

Por lo tanto, desde el Dpto de orientación y del profesorado del centro surge la propuesta de dar otra respuesta educativa en los espacios de juego libre. Por ello proponemos en los tiempos de recreo (tanto en horario lectivo como después de comer) actividades que fomenten habilidades sociales, la inclusión de actividades que faciliten atender a la diversidad de intereses del alumnado y que fomenten el juego cooperativo. Se buscará que vayan experimentando cómo se sienten y que disfruten de diversos juegos en compañía de más niños y niñas, teniendo siempre presente sus necesidades evolutivas.

- **Objetivo principal**

Dinamizar y fomentar en el alumnado habilidades que les permitan relacionarse adecuadamente, perdiendo miedos, aprendiendo a desarrollar alguna estrategia para la resolución de conflictos de forma no violenta y favoreciendo un entorno de juego cooperativo e inclusivo en el patio.

- **Destinatarios**

Para todo el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- **Metodología**

El programa seguirá una metodología lúdica, motivante y variada para poder llegar a todo el alumnado.

Las actividades propuestas se basarán siempre en una metodología activa y participativa adaptada a las necesidades personales y diversas del alumnado.

De manera progresiva, el profesorado irá reduciendo esta ayuda para fomentar la autonomía en el juego y que esto se pueda generalizar a otros contextos.

La metodología está basada en la participación activa del alumnado y en los distintos intereses y necesidades evolutivas de cada edad, y tiene acciones concretas y diferenciadas por etapas.

Evaluación y Seguimiento

Cada mes en una de las reuniones del equipo. Valoración del alumnado. Memoria fin de curso.

- **Plan de Protección a la Infancia y a la adolescencia:**

Desde el curso 2018-2019 hasta el actual se instaura en nuestro centro una Política institucional de Protección a la Infancia y Buen Trato. Además desde el curso pasado en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia, está reflejada la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, que recoge las funciones y actividades recogidas ya en nuestro Plan de Centro para la Protección a la infancia desde el curso 2018, pero que recibía el nombre de enlace contigo, ahora coordinadores de bienestar y protección.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género recoge un conjunto de propuestas de actuación para los próximos años entre las que se incluye, específicamente, la educación

como un campo ineludible para trabajar la igualdad contra la violencia de género, como factor clave en la necesaria transformación social. Con este objetivo de generalizar y consolidar una educación que garantice la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género, existe un Plan de Coeducación en el centro que se desarrolla en otro documento. Por ello, aquí sólo lo nombramos y recogemos el Plan específico de Protección a la infancia y a la adolescencia.

INTRODUCCIÓN

Partiendo de los principios y valores que guían nuestra misión como educadores, nos adherimos a la política institucional promulgada por los Hermanos Maristas en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia y nos proponemos reforzar la labor de protección a los mismos. Además desde el curso pasado en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia, está reflejada la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual.

Nuestra preocupación por los derechos del menor y en concreto de su protección debe estar en todos los campos de nuestra labor educativa. Este plan tiene el fin de facilitar esta tarea. Pretende ser un documento que contenga, de forma sencilla, ordenada y sistemática, las acciones especialmente de tipo preventivas que hay que realizar para ser eficaces en nuestro trabajo con respecto a la protección del menor.

1. PROTOCOLOS Y FORMULARIOS A SEGUIR EN CASOS DE SOSPECHA DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA (MALTRATO FÍSICO O EMOCIONAL, NEGLIGENCIA, ABUSO SEXUAL)

Los protocolos y formularios a tener en cuenta son:

- GUÍA DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ANTE LA SOSPECHA DE CASOS DE MALTRATO FÍSICO, EMOCIONAL, SEXUAL O POR NEGLIGENCIA.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR O CIBERACOSO.
- GUÍA DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE LA SOSPECHA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

2. ACTUACIONES

Los pasos a seguir para informar y formar a los componentes de la comunidad educativa del centro sobre la protección del menor son:

- PREVENCIÓN- FORMACIÓN

- a) A la figura de la coordinadora de bienestar y protección a la infancia y directores/as**

| | Cuándo | Quién |
|---|-----------------|--|
| Formación presencial | 1º trimestre | Curso en Valladolid. |
| Formación online y presencial al profesorado | 1º-2º trimestre | Centro Universitario Cardenal Cisneros de Madrid |

b) Todo el profesorado

| | Cuándo | Quién |
|-----------------------------|---------------|---|
| Formación presencial | 2º trimestre | Coordinador de bienestar y Protección a la infancia y Adolescencia. |

c) Profesores nuevos (fijos)

| | Cuándo | Quién |
|--|-------------------------------------|----------------------------------|
| Formación | Moodle | Equipo provincial |
| Entrega del tríptico | Primer Trimestre | Director del centro |
| Firma del código de buenas prácticas | Finalización de la formación Moodle | Entrega al director del centro |
| Recogida de la “Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales” | Primer Trimestre | Entrega al director/a del centro |

| | | |
|--|------------------|--------------------------------|
| Petición del Certificado de penales | Primer Trimestre | Entrega al director del centro |
|--|------------------|--------------------------------|

d) Profesores nuevos (sustituciones temporales)

| | Cuándo | Quién |
|--|------------------|--------------------------------|
| Información | Primer Trimestre | Director del centro |
| Entrega del tríptico y breve formación | Primer Trimestre | Director del centro |
| Firma del código de buenas prácticas | Primer Trimestre | Entrega el Director del centro |
| Recogida de la “Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales” | Primer Trimestre | Director del centro |
| Petición del Certificado de penales | Primer Trimestre | Entrega al director del centro |

e) PAS nuevos (fijos, sustituciones temporales)

| | Cuándo | Quién |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Formación presencial en el centro | Segundo Trimestre | Figura de Bienestar y Protección. |
| Firma del código de buenas prácticas | Al terminar la formación presencial | Entregar al Director del centro |
| Recogida de la “Certificación negativa del | Primer Trimestre | Director del centro |

| | | |
|--|------------------|---------------------------------|
| Registro Central de delincuentes sexuales” | | |
| (Para contrataciones fijas o temporales de larga duración) Petición del Certificado de penales | Primer Trimestre | Entregar al director del centro |

f) Personal de empresas subcontratadas

| | Cuándo | Quién |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Formación presencial en el centro | Primer Trimestre | Figura de Bienestar y Protección. |
| Firma del código de buenas prácticas | Al terminar la formación presencial | Entregar al Director del centro |
| Recogida de la “Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales” | Primer Trimestre | Entregar al Director del centro |
| Petición del Certificado de penales | Primer Trimestre | Director del centro |

g) Monitores deportivos y Monitores y animadores de actividades extraescolares

| | Cuándo | Quién |
|--|------------------|---------------------------------|
| Formación presencial en el centro | Primer Trimestre | Provincia Marista de Compostela |

| | | |
|--|-------------------------------------|---------------------|
| Firma del código de buenas prácticas | Al terminar la formación presencial | Director del centro |
| Recogida de la “Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales” | Primer Trimestre | Director del centro |
| Petición del Certificado de penales | Primer Trimestre | Director del centro |

h) Monitores y animadores MarCha

| | Cuándo | Quién |
|--|----------------------------------|--------------------------------------|
| Formación Moodle | Formación Moodle | Equipo Provincial Marista |
| Firma del código de buenas prácticas | Al finalizar la formación Moodle | Se entregará al director del centro. |
| Recogida de la “Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales” | Primer Trimestre | Director del centro |
| Petición del Certificado de penales | Primer Trimestre | Director del centro |

i) Padres – tutores legales

| | Cuándo | Quién |
|-------------------------|-------------------|---------------------|
| Entrega tríptico | Segundo Trimestre | Director del Centro |

| | | |
|---|------------------|---------------------|
| Información en las reuniones Iniciales | Primer Trimestre | Director del centro |
| Formación inicial presencial | | |

j) Alumnado

| | Cuándo | Quién |
|--|------------------|----------------------------------|
| 1º Trimestre: Realización primera sesión de tutoría | Primer trimestre | Tutores y Tutoras |
| 3º Trimestre: Realización segunda sesión de tutoría | Tercer Trimestre | Tutores y Tutoras |
| Realización de la Semana Contigo | Tercer Trimestre | Figura de Bienestar y Protección |

-DETECCIÓN

- a) La figura de Bienestar y Protección ha entregado al profesorado los indicadores de detección al alumnado ante sospecha de desprotección.
- b) Los tutores y tutoras tienen dos tutorías secuenciadas y preparadas desde 1º de infantil hasta 2º de bachillerato para sensibilizar y detectar alumnado que pueda estar sufriendo este tema.
- c) Al alumnado se le entrega un correo institucional así como se le informa de las personas formadas en este tema en el centro.

- ACTUACIONES CONCRETAS (seguiremos el protocolo establecido por el Gobierno del Principado de Asturias para centros escolares)

1. Preferencia del derecho del menor.
2. Coordinación de todas las Instituciones que intervienen en el Protocolo.
3. Agilidad e intervención inmediata.
4. Intervención mínima.
5. Discreción.
6. Escuchar a los especialistas y asistencia técnica.

3. BARRERAS ESTRUCTURALES

Cuando desde la óptica de protección del menor nos referimos a barreras estructurales, estamos hablando de las dificultades que por las características de los lugares físicos del centro (aulas, despachos, salas varias, baños, vestuarios...), nos encontramos para facilitar la seguridad de los menores.

En este sentido, todas las salas del centro en las que están un adulto/a con menores tienen visión exterior. Tanto los baños como los vestuarios están diferenciados para adultos/as y menores.

Además, toda la comunidad educativa ha tenido formación específica sobre el modo de comportarse en estos recintos y con menores.

- **Prevención de la violencia de género (Ver Plan de coeducación del centro).**

Prevenir, viene del latín *praevenire* y significa "preparar con anticipación lo necesario para un fin". En nuestro centro algo fundamental y en lo que ponemos especial hincapié es formar a personas con unos valores, unos principios y unas estrategias para que el día de mañana sean personas formadas no sólo académica sino también íntegramente. Como señala la circular de inicio de curso, en las diferentes etapas, se abordará la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual y haciendo referencia también a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, con especial atención a lo dispuesto en los arts. 31 y 34 de la precitada Ley.

Como actuaciones previstas para este curso escolar 2023-2024, habrá dos fechas claves donde se trabajarán diferentes actividades desde la etapa de infantil hasta bachiller, con el objetivo de concienciar y prevenir sobre un tema que día a día está presente en nuestra sociedad como es la violencia de género. Para ello se hará especial relevancia en el 25N (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) y el 8M (Día Internacional de la Mujer). En cada etapa educativa (infantil, primaria, secundaria y bachiller), en el tiempo de amanecer de ambos días, se dedicará un período de reflexión conjunta tras el visionado de diferentes vídeos relacionados con la temática. Cada vídeo, teniendo en cuenta la edad del alumnado, para que lleguen a un trabajo personal de reflexión y puesta en común. Además de esto, se programarán en tiempos de tutoría, actividades para que los tutores y las tutoras, realicen con su clase, todas ellas relacionadas con la prevención de la violencia de género. Desde el equipo de convivencia, se ofrece además a las familias, la posibilidad de conocer el tema con más profundidad mediante vídeos con una serie de "tips", que se podrán realizar a lo largo del curso, ya que es un tema fundamental para llevar a cabo una convivencia pacífica y sana, no sólo en el centro escolar, sino en nuestro día a día.

Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida en los centros educativos.

En cuanto al marco legislativo debemos hacer referencia a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), donde [se especifica el importante papel de la escuela en el bienestar general de los niños y niñas, y como la promoción de la salud en el ámbito educativo contribuye a que los grupos de población más joven, independientemente de factores como clase social, género, o el nivel educativo alcanzado por sus padres y madres u otras figuras parentales, desarrollen una vida más saludable](#). Asimismo, la LOMLOE especifica que se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia (España, Cortes Generales, 2020).

Igualmente, la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, puntualiza en el capítulo IV del ámbito educativo diversas cuestiones fundamentales como las recogidas en el artículo 34, donde se refiere a protocolos de actuación de diversa índole, entre los que se puntualiza el protocolo de actuación frente al suicidio subrayando que en la redacción de estos protocolos se contará con la participación de niños, niñas y adolescentes, otras administraciones públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia.

Actuaciones:

Acción 1. Enseñar y fomentar entre el alumnado habilidades sociales y estrategias de afrontamiento. Programa de Habilidades socioemocionales en 1º de primaria y a través del PAT en todos los cursos.

Acción 2. Coordinación con las familias y asociaciones de madres y padres. Formación a partir de los TIPS sobre temas de convivencia. Previamente les preguntaremos a las familias sobre sus temas de interés en este sentido.

Acción 3. Impulsar que el centro educativo sea un centro promotor de la salud. Proyecto conjunto Cuídate.

Acción 4. Potenciar la promoción del bienestar emocional en los Planes de Acción Tutorial y Planes de Convivencia. Ampliar talleres específicos en las aulas sobre estos temas.

Acción 5. Visibilizar herramientas de ayuda. Disponer y situar información sobre recursos relacionados con la prevención y gestión de la conducta suicida y el bienestar emocional en lugares visibles y accesibles para toda la comunidad educativa, incluidas familias, facilitando que se conozcan recursos de cercanía. Cartelería con webs y/ o teléfono de ayuda para situaciones de crisis.

Acción 6. Actuar ante la detección de señales de alarma. Formación al claustro, extraescolares, PAS, monitores ...

Acción 7. Formar a los/as docentes en los aspectos claves de la conducta suicida en el entorno escolar.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Plan es evaluado a final de curso por todos los agentes implicados en él: alumnado, tutores, familias y equipo de convivencia, reflejando su resultado en la Memoria final de curso y proponiendo propuestas de mejora.

Su seguimiento es realizado por el equipo de convivencia y de orientación una vez al trimestre en sus reuniones.

PROTOCOLO DERIVACIÓN CONDUCTAS DISRUPTIVAS PRIMARIA

| PROFESOR RESPONSABLE | CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA en las horas lectivas en el aula o salidas complementarias. | QUIÉN INTERVIENE | A QUIEN AVISAR | CÓMO INTERVENIR | EN CASO DE REITERACIÓN, | DÓNDE Y CÓMO REGISTRARLO |
|----------------------|---|--|---|---|---|--|
| PROFESORADO DE AULA | Hablar sin permiso | Si es reiterativo (previo aviso) durante la misma sesión: La sanción, la gestiona cada profesor. | Notifico al tutor. El profesor registra en la libreta de incidencias lo que ha ocurrido y la sanción realizada con el alumno. | 1º. Entrevista alumno. 2º Sanción. Si es reiterativo, en 2º y 3º ciclo de primaria: a) Un rato, nunca toda la sesión, de pie. b) Un rato, nunca toda la sesión, en su pupitre sólo. | Notifico a la familia. Si es grave está la posibilidad de entrevistarme con la familia del alumno. Notifico al tutor, aunque gestiona la medida el profesor. | En el boletín de notas. Conductas C o D. Antes de poner una conducta D en un informe, previamente he de haber avisado de la conducta previamente al tutor y a la familia del alumno (sirve por la plataforma). |
| | CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA en las horas lectivas | QUIÉN INTERVIENE | A QUIEN AVISAR | CÓMO INTERVENIR | EN CASO DE REITERACIÓN | DÓNDE Y CÓMO REGISTRARLO |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
| PROFESOR ADO DE AULA | en el aula o salidas complementarias. | | | | | | |
| | Lanzar papeles, objetos...durante la clase. | | Si es reiterativo (previo aviso) durante la misma sesión. La sanción la gestiona cada profesor. | Notifico al tutor. | 1º Entrevista alumno. 2º Sanción: recoger la clase cuando termina la misma. | Notifico a la familia. Si es grave está la posibilidad de entrevistarme con la familia del alumno. Notifico al tutor, aunque gestiona la medida el profesor. | En el boletín de notas. Conductas C o D. Antes de poner una conducta D en un informe, previamente he de haber avisado de la conducta previamente al tutor y a la familia del alumno (sirve por la plataforma). |
| CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA en las horas lectivas en el aula o salidas complementarias. | | | QUIÉN INTERVIENE | A QUIEN AVISAR | CÓMO INTERVENIR | EN CASO DE REITERACIÓN | DÓNDE Y CÓMO REGISTRARLO |
| PROFESOR ADO DE AULA | Molestar a un compañero | Picotear espalda, pintarle, cambiar material escolar de sitio, tirarle gomas... | Si es reiterativo (previo aviso) durante la misma sesión: La sanción, la gestiona cada profesor. | Notifico al tutor. | 1º Entrevista alumno. 2º Medidas por orden de jerarquía: 1º. Puntualmente separarlos en clase 2º Trabajo individual 3º Cambio de equipo o de sitio en clase. 4º Excepcionalmente trabaja sólo durante el informe previo aviso a la familia y al tutor. | Notifico a la familia. Si es grave está la posibilidad de entrevistarme con la familia del alumno. Notifico al tutor, aunque gestiona la medida el profesor. | En el boletín de notas. Conductas C o D. Antes de poner una conducta D en un informe, previamente he de haber avisado de la conducta previamente al tutor y a la familia del alumno (sirve por la plataforma). |
| | | Estropearle su ropa (cortar camisetas, romper gafas...), estropearle el material | El profesor registra lo ocurrido y habla con los alumnos implicados. | Notifica al tutor por escrito, quien habla | Notifico al tutor quien habla con la familia. | Se encarga jefatura de estudios, quien avisa a la familia. | Sólo si es grave e interviene Jefatura de estudios se registra en la plataforma, en convivencia, el tutor. |

| | | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------------|---|--|--|---|--|
| PROFESOR ADO DE AULA | | escolar (romper mochila...) | | con las familias y decide la sanción (si es pertinente): restitución. | | | |
| | CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA en las horas lectivas en el aula o salidas complementarias. | | QUIÉN INTERVIENE | A QUIEN AVISAR | CÓMO INTERVENIR | EN CASO DE REITERACIÓN, | DÓNDE Y CÓMO REGISTRARLO |
| | Reírse, burlarse de un compañero | | Si ocurre una vez, lo gestiona el profesor | El profesor gestiona. Que avisa al tutor. En caso de que sea reiterada, el profesor, informa al tutor y éste a la familia, quien refuerza con castigo a las 16:20. | Si ocurre una vez, en todos los ciclos: hablarlo con el niño, estar pendiente esos días en el patio y clase. Grave :Jefatura de estudios | El profesor notifica al tutor y a jefatura de estudios. El tutor notifica a la familia. | Sólo si es grave e interviene Jefatura de estudios se registra en la plataforma, en convivencia, el tutor. |
| | Falta de respeto a un profesor | | El profesor implicado es quien avisa al tutor y jefe de estudios. El jefe de estudios se encarga de sanción y aviso a familias. | El profesor implicado es quien avisa al tutor y jefe de estudios. El jefe de estudios se encarga de sanción y aviso a familias. | | | Se registra en la plataforma, en convivencia, el tutor. |

| PROFESOR RESPONSABLE | CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA fuera de las aulas (patios, comedores, excursiones...) | QUIÉN INTERVIENE | A QUIEN AVISAR | CÓMO INTERVENIR | EN CASO DE REITERACIÓN, : A QUIÉN AVISAR | DÓNDE Y CÓMO REGISTRARLO |
|---|---|---|--|--|---|--|
| TUTOR. SITUACIONES OCURRIDAS FUERA DE LAS CLASES LECTIVAS | Burlas, insultos a compañeros del mismo curso o uno menos de forma reiterada. | El profesor que lo ve avisa al tutor quien lo registra y gestiona la sanción. | Se avisa al tutor. | Tutor: 1º Entrevista con alumno, de ella decidir si es conveniente sanción o siguiente paso. Entrevista con la familia 2º Jefatura de estudios. | Jefatura de estudios quien notifica a la familia. | Sólo si es grave e interviene Jefatura de estudios se registra en la plataforma, en convivencia, el tutor. |
| TUTOR. SITUACIONES OCURRIDAS FUERA DE LAS | Pegarse | El profesor que esté presente. El Tutor lo registra. | Previamente el profesor que estaba presente notifica al tutor. Si es en 3º ciclo: Jefatura de estudios. | Tutor: 1º Entrevista con alumno, de ella decidir si es conveniente sanción o siguiente paso. Entrevista con la familia 2º Jefatura de estudios. En 3º ciclo: jefatura de estudios directamente. | | Sólo si es grave e interviene Jefatura de estudios se registra en la plataforma, en convivencia, el tutor. |
| | CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA fuera de las aulas | QUIÉN INTERVIENE | A QUIEN AVISAR | CÓMO INTERVENIR | EN CASO DE REITERACIÓN: A QUIÉN AVISAR | DÓNDE Y CÓMO REGISTRARLO |

| | | | | | | |
|--------------------|--|--|---|--|---|---|
| CLASES LECTIVAS | (patios, comedores, excursiones...) | | | | | |
| | Quitar mochilas, balones, material... | EL tutor (una vez informado), gestiona la sanción. | El tutor notifica a las familias. | Si es en tercer ciclo: En caso de gravedad (sustracción: jefatura de estudios). | Si es en tercer ciclo: En caso de gravedad (sustracción: jefatura de estudios). | Sólo si es grave e interviene Jefatura de estudios se registra en la plataforma, en convivencia, el tutor. |
| | Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa | El profesor que esté presente avisa al tutor quien registra lo ocurrido e interviene. | En tercer ciclo: Jefatura de estudios | Siempre se avisa a Jefatura de estudios quien ve la conveniencia de intervenir (en 2º y 3º ciclo siempre, en 1º depende del caso). | Jefatura de estudios notifica a la familia. | Se registra en la plataforma, en convivencia, el tutor. |

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: faltas de respeto a un miembro de la comunidad educativa y pegar o insultar reiteradamente a compañeros bien más pequeños o de mi curso, va directamente a jefatura de estudios. En la asignatura que ocurra (si es en clase) llevarán D o E (dependiendo de la gravedad).

Los castigos por conductas inapropiadas, avisos reiterados, irán con D en el boletín de notas, antes previo aviso a las familias (plataforma).

Las incidencias de trabajo (falta de deberes, no trabajo en clase...) se reflejan en la actitud de la nota de las asignaturas.

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN LA ESO

| PROFESOR RESPONSABLE | CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA | QUIÉN INTERVIENE | A QUIEN AVISAR | EN CASO DE REITERACIÓN (VARIAS SESIONES DE MI CLASE O EN DÍAS DISTINTOS) | | |
|----------------------|---|---|----------------|--|---|--|
| | | | | CÓMO INTERVENIR | A QUIÉN AVISAR | DÓNDE Y CÓMO REGISTRARLO |
| PROFESORADO DE AULA | Hablar sin permiso | Si es reiterado (previo aviso) durante la misma sesión la acción correctora la gestiona cada profesor. Acción correctora: entrar a las 8:00 (posibilidad de flexibilizar dicho horario). | Familia | Entrevista alumno. Acción correctora: Una hora fuera del horario lectivo. | Notifico de nuevo a la familia. Si es grave está la posibilidad de entrevistarme con la familia del alumno. Notifico al tutor. | Se registra en el boletín de notas. Conductas D o E. |
| | Lanzar papeles, objetos...durante la clase. | Si es reiterado (previo aviso) durante la misma sesión la acción correctora la gestiona cada profesor. Acción correctora: entrar a las 8:00 (posibilidad de flexibilizar dicho horario). | Familia | Entrevista alumno Acción correctora: Una hora fuera del horario lectivo. | Notifico de nuevo a la familia. Si es grave está la posibilidad de entrevistarme con la familia del alumno. Notifico al tutor. | Se registra en el boletín de notas. Conductas D o E. |

| | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|
| Molestar a un compañero: Picotear espalda, pintarle, cambiar material escolar de sitio, tirarle gomas... | Si es reiterado (previo aviso) durante la misma sesión la acción correctora la gestiona cada profesor. Acción correctora: entrar a las 8:00 (posibilidad de flexibilizar dicho horario). | Familia | Entrevista alumno. Acción correctora: Una hora fuera del horario lectivo. | Notifico de nuevo a la familia. Si es grave está la posibilidad de entrevistarme con la familia del alumno. Notifico al tutor. Si no se modifica la conducta informar a jefatura de estudios. | En el boletín de notas. Conductas D o E. |
| Molestar a un compañero: Estropearle su ropa (cortar camisetas, romper gafas...), estropearle el material escolar (romper mochila...) | El profesor registra lo ocurrido y habla con los alumnos implicados. El tutor habla con las familias y decide la acción correctora (si es pertinente) y/o restitución. | Al tutor por escrito, quien habla con las familias y decide la acción correctora (si es pertinente) y/o restitución. | Entrevista alumno. | Jefatura de estudios. | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |
| Reírse, burlarse de un compañero. | Gestiona el profesor. Acción correctora: entrar a las 8:00 (posibilidad de flexibilizar dicho horario). Debe ser analizada la gravedad de la conducta para decidir quién debe gestionar la sanción. | Tutor Familia | Notifico al tutor y jefatura de estudios por escrito. Acción correctora: una hora fuera del horario escolar. | Notifico al tutor. Notifico de nuevo a la familia. Si es grave o después de la sanción el alumno no modifica su actitud gestiona Jefatura de estudios | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| Falta de respeto a un profesor. | El profesor notifica al tutor y jefatura de estudios por escrito . Acción correctora gestionada por Jefatura de estudios. | Al tutor y jefatura de estudios por escrito. Familia | | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |
| Faltar a un correctivo de un profesor. | Gestiona el profesor. Acción correctora: se dobla el castigo. | Tutor Familia | Notifico al tutor y jefatura de estudios por escrito. Acción correctora gestionada por jefatura de estudios. | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |
| Incumplir la norma relativa a la vestimenta | El profesor envía al alumno a jefatura de estudios. Gestiona jefatura de estudios. | Tutor Jefatura de estudios Familia | | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |
| Pegarse | El profesor que ve la situación informa al tutor y a la jefa de estudios. Acción correctora gestionada por jefatura de estudios. | Jefatura de estudios | | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios.. |

| | | | | | |
|--|---|-------------------------------|--|--|---|
| Quitar mochilas, balones, material... | El tutor habla con las familias y decide la acción correctora (si es pertinente) y/o restitución. | Familias. | En caso de gravedad (sustracción) gestiona jefatura de estudios. | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |
| Burlas, insultos a alumnos de primaria | El profesor que ve la situación informa al tutor y a la jefa de estudios. Acción correctora gestionada por jefatura de estudios. | Tutor Jefatura de estudios | | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |
| Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa | El profesor que ve la situación informa al tutor y a la jefa de estudios por escrito . Acción correctora gestionada por jefatura de estudios. | Jefatura de estudios | | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |
| Faltar a clase sin justificación | El tutor registra lo ocurrido. Acción correctora gestionada por jefatura de estudios. | Jefatura de estudios | | | En casos graves, la jefa de estudios lo registra en el registro de conductas de jefatura de estudios. |

